I. DATOS GENERALES.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ
C.C / N.I.T.:	890.981.251-1
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FRONTINO "COOTRANSFRON"
C.C / N.I.T.:	800.220.950-8
OBJETO:	***"BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ".***
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS **($ 48.322.920)** M.C.
PLAZO INICIAL:	VEINTICUATRO **(24) DIAS/VIAJES** CALENDARIO ESCOLAR.
OTRO SÍ N. º 01	**ADICIÓN**: VEINTICUATRO MILLONES CIENTOSESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS. **($ 24.161.460)**
	PRORROGA: DOCE **(12) DIAS/VIAJES** CALENDARIO ESCOLAR.
VALOR FINAL:	**SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 72.484.380) M.C**
PLAZO FINAL:	**TREINTA Y SEIS (36) DÍAS/VIAJES** CALENDARIO ESCOLAR.

II. ANTECEDENTES

Que, la Entidad adelantó el proceso de contratación correspondiente al contrato identificado en el encabezado, el cual fue gestionado a través de la plataforma transaccional SECOP II, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Que, una vez surtidas las etapas precontractuales y contractuales, el contrato inició su ejecución el día martes, diez (10) de marzo de 2026.

Que, el día lunes, veinte (20) de abril de 2026, dentro de los términos legales, se suscribió el OTRO SÍ N.º 01; por medio del cual se prorrogó el plazo inicialmente pactado, por doce (12) días/viajes calendario escolar más y se adicionó $ 24.161.460. Por tanto, se proyectó y estableció en la plataforma SECOPII como fecha estimada de finalización el día siete (07) de mayo de 2026, sujeta al cumplimiento efectivo de los días/viajes calendario escolar pactados.

Que, para los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de abril de 2026; así como para el día seis (06) de mayo de 2026; la Institución Educativa La Milagrosa no tuvo jornada académica normal (No hubo clase), por ende, el servicio contratado no fue prestado, tal y como lo certifica el rector de la Institución Educativa.

Que, en razón a lo anterior, y dado que el plazo contractual se establece en "días/viajes calendario escolar" efectivamente prestados, se hace necesario aclarar que la finalización del contrato y su correspondiente otro sí, no es el siete (07) de mayo de 2026; sino el día marte, doce (12) de mayo de 2026, siempre y cuando se preste el servicio con normalidad.

III. CONSTANCIA

Que, con fundamento en los principios de buena fe, prevalencia de la realidad sobre las formas, transparencia y, especialmente, a la voluntad de las partes, se aclara y se deja constancia que, la fecha efectiva de terminación del contrato corresponde al día doce (12) de mayo de 2026, fecha en la cual se completan los treinta y seis (36) días/viajes calendario escolar efectivamente ejecutados, toda vez que:

- La prestación del servicio se presta por días calendario escolar, debidamente certificados por la Institución Educativa y no en días calendario o hábiles.
- Durante la ejecución del contrato, existieron días (3) en que no hubo clase, por ende, no se prestó el servicio
- La diferencia entre la fecha real de fin y la registrada en la plataforma obedece a lo expuesto anteriormente.

El presente documento se expide con el fin de dejar constancia administrativa, justificar y aclarar la situación descrita, para efectos de control, seguimiento, supervisión contractual y eventuales requerimientos de los organismos de control, sin que ello implique modificación alguna de las condiciones esenciales del contrato.

Se firma en el municipio de Abriaquí, Antioquia, a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

JUAN SEBASTÍAN IBARRA RIVERA.
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.
Municipio de Abriaquí (Ant.)
Supervisor

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ – ANTIOQUIA

C E R T I F I C A

Que los días 27 y 28 de abril y el día 06 de mayo no se prestó servicio de transporte escolar debido a que no hubo clases por capacitación de docentes y reunión de padres de familia y consejo académico.

Abriaquí, mayo 07 de 2026

NELSON MAURICIO JIMENEZ SERNA
Rector
I.E. La Milagrosa
Móvil: 3128711974